



SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a decreto por el que se dispone aprobar la distrución de ayudas establecidas en la «Convocatoria para la promoción de actividades deportivas de asociaciones, clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza, año 2020»	2
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a apertura de plazo de información vecinal y pública para formular alegaciones por distintas solicitudes de licencias de actividad	10
Anuncio relativo a aprobación inicial de modificación de estudio de detalle para una reagrupación en una única parcela de tres parcelas de equipamiento de reserva	12

Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncio relativo al trámite de información pública de solicitud de autorización de vertido en término municipal de Tarazona	13
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial

Anuncio relativo a concesión de autorización administrativa previa y de construcción de una instalación eléctrica en término municipal de La Almunia de Doña Godina	14
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ayuntamiento de Añón de Moncayo	16
Ayuntamiento de Calatorao (2)	17
Ayuntamiento de Grisel (3)	19
Ayuntamiento de Jarque de Moncayo	22
Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	23
Ayuntamiento de Maluenda	24
Ayuntamiento de Orés	25
Ayuntamiento de Remolinos	26
Ayuntamiento de Sierra de Luna	27
Ayuntamiento de Valpalmas	28

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 14	29
Juzgado núm. 16	30
Juzgado núm. 19	31

Juzgados de Instrucción

Juzgado núm. 4	32
----------------------	----

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 2 (2)	33
Juzgado núm. 3 (8)	35
Juzgado núm. 4 (5)	43
Juzgado núm. 7 (3)	48
Juzgado núm. 2 de Bilbao-Bizkaia	51

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de Riegos del Jalón

Anuncio relativo a exposición de las ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes de la Villa de Alagón, aprobados en Junta general extraordinaria el 19 de diciembre de 2019	52
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

SECCIÓN TERCERA

Núm. 7482

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

Servicio de Cultura

Mediante decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 2020-2498, de fecha 21 de octubre de 2020, se ha resuelto lo siguiente:

Primero. — Aprobar la distribución de ayudas establecidas en las relaciones adjuntas, que forman parte integrante e inseparable de esta propuesta, correspondiente a la convocatoria de ayudas para la promoción de actividades deportivas de asociaciones, clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza, año 2020, y que, una vez recibidas todas las solicitudes, se han distribuido de conformidad con el listado detallado a continuación por el importe que para cada uno de ellos se especifica:

MUNICIPIO	NOMBRE ASOCIACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	AYUDA CONCEDIDA
AINZON	ASOC DEPORTIVA AINZON FS 2005	AINZÓN FÚTBOL SALA 2005	3.750,00	2.956,56
AINZON	ASOC DEPORTIVA VILLA DE AINZON	EVENO DEPORTIVO DE FRONTENIS	3.750,00	2.260,90
ALAGON	ALAGON TRIATLON	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL TRIATLÓN EN ALAGÓN Y COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	3.750,00	1.913,06
ALAGON	ASOC DEPORTIVA AMIGOS DE JECISPORT	ESCUELA DE BALONCESTO DE ALAGÓN	3.385,00	2.608,72
ALAGON	C.D.E. AVENIDA ALAGON F.S.	RENOVACIÓN DE EQUIPACIONES Y DESPLAZAMIENTOS CD AVENIDA ALAGÓN FS	4.000,00	3.000,00
ALAGON	CLUB FUTBOL VILLA DE ALAGON	PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DEL FÚTBOL EN COMPETICIONES FEDERADAS DEL CLUB DE FÚTBOL VILLA DE ALAGÓN	3.750,00	2.608,72
ALAGON	CLUB PATIN ALAGON	PROMOCIÓN DEL PATINAJE ARTÍSTICO SOBRE RUEDAS	3.116,00	2.492,80
ALAGON	CLUB WINDSURF ZARAGOZA	CAMPEONATO DE ARAGÓN DE WINDSURF - FUNBOARD 2020	3.070,00	2.456,00
ALAGON	PEÑA CEDA EL	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN DE LIGA Y COPA DE FÚTBOL 7 DE DEPORTE LABORAL	3.750,00	2.608,72
ALFAJARIN	A.D. GIMNASIO ALFAJARIN	COMPETICIÓN 2020	2.676,56	2.141,25
ALFAJARIN	AGRUPACION DEPORTIVA ALFAJARIN DE TIRO CON ARCO	ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.600,00	2.880,00
ALFAJARIN	AGRUPACION DEPORTIVA CLUB BADMINTON ALFAJARIN	CAMPUS TECNIFICACIÓN 2020	3.750,00	3.000,00
ALFAJARIN	AIKIDOJO ALFAJARIN	AIKIDO: APLICACIÓN A LA DEFENSA PERSONAL FEMENINA E INFANTIL Y AIKIDO EN FAMILIA	5.450,00	2.782,64
ALFAJARIN	CLUB DE JUDO PASTRIZ-LA ALFRANCA	III JORNADAS DE JUDO "VILLA DE ALFAJARÍN"	3.700,00	2.608,72
ALFAMEN	ALFAMEN U D CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL	PROMOCIÓN DE FÚTBOL LOCAL	3.400,00	2.720,00
ALMONACID DE LA SIERRA	ALMONACID FUTBOL SALA CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL	TEMPORADA 2020	6.357,00	2.086,98
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	CLUB ATLETISMO LA ALMUNIA	CLUB 2020	3.750,00	3.000,00
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	CLUB DEPORTIVO LA ALMUNIA	JORNADAS FÚTBOL + SALUD	4.130,00	3.000,00

MUNICIPIO	NOMBRE ASOCIACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	AYUDA CONCEDIDA
BORJA	BORJA FUTBOL SALA	PROYECTO DEPORTIVO ESCUELA BORJA FÚTBOL SALA	3.750,00	2.956,56
BREA DE ARAGON	RAYO BREANO	DERECHO AL DEPORTE EN EL MEDIO RURAL	4.000,00	2.434,81
BURGO DE EBRO (EL)	AGRUPACION DEPORTIVA EL BURGO DE EBRO	FÚTBOL PARA TODAS LAS EDADES EN EL BURGO DE EBRO	3.900,00	3.000,00
BURGO DE EBRO (EL)	CLUB DE TENIS EL BURGO DE EBRO	IMPULSACIÓN PROVINCIAL	3.057,32	1.913,06
BURGO DE EBRO (EL)	EL BURGO FUTBOL SALA	TEMPORADA 2019-2020	3.800,00	2.956,56
BURGO DE EBRO (EL)	ESCUELA DE BALONCESTO EL BURGO DE EBRO	ESCUELA DE BALONCESTO DE EL BURGO DE EBRO	3.700,00	1.913,06
CABAÑAS DE EBRO	ASOC AGILITY LA RIBERA	LIGA AUTONÓMICA AGILITY RFEC 2020 Y CAMPEONATO DE ARAGÓN 2020	3.390,00	2.608,72
CADRETE	ASOC CLUB DE AJEDREZ CASTILLO QADRI	AJEDREZ PARA TODOS	2.000,00	1.600,00
CALATAYUD	AGRUPACION DEPORTIVA PEÑA LA UNION DE CALATAYUD	24 HORAS FÚTBOL SALA BASE PROVINCIAL	3.610,00	2.800,00
CALATAYUD	ATLETISMO CALATAYUD	ATLETISMO CALATAYUD 2020	4.065,00	2.962,00
CALATAYUD	CLUB BALONCESTO BILBILIS	TARIFA PLANA P2 FICHAS FEDERATIVAS SENIORS Y JUNIORS TEMPORADA 2019/20	3.885,00	1.913,06
CALATAYUD	CLUB JIU JITSU CALATAYUD	CLUB JIU JITSU CALATAYUD 2020	4.487,81	2.782,64
CALATAYUD	ESCUELA DE FUTBOL BASE CALATAYUD	GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS Y MATERIAL DEPORTIVO FÚTBOL BASE CALATAYUD	3.750,00	2.608,72
CALATAYUD	MOTO CLUB CALATAYUD	CELEBRACIÓN CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MOTOCROSS	3.750,00	3.000,00
CALATAYUD	SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA COMUNIDAD DE CALATAYUD	XXXI MARCHA COMUNIDAD DE CALATAYUD	4.403,00	3.000,00
CALATORAO	ASOC AMIGOS DE LA PETANCA DE CALATORAO	PRÁCTICA Y DIFUSIÓN DE LA PETANCA	3.000,00	1.913,06
CALATORAO	CALATORAO FUTBOL BASE	FOMENTO DEL FÚTBOL BASE EN CALATORAO	3.820,00	1.913,06
CALATORAO	CLUB DEPORTIVO CALATORAO	LA COMPETICIÓN DEL C.D. CALATORAO EN LA REGIONAL PREFERENTE, Y EL FOMENTO DEL FÚTBOL BASE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CATEGORÍA	3.750,00	3.000,00
CARIÑENA	CLUB PATIN CARIÑENA	TECNIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DEL PATINAJE ARTÍSTICO	3.750,00	3.000,00
CARIÑENA	GIMNASIA RITMICA CARIÑENA	LIGA INTERCOMARCAL GIMNASIA RÍTMICA	3.750,00	1.913,06
CASPE	AGRUPACION DEPORTIVA ARCO IRIS DE GIMNASIA RITMICA	PROYECTO GIMNASIA RÍTMICA 2020	3.134,97	2.507,98
CASPE	AGRUPACION DEPORTIVA FUTBOL SALA CASPE	TEMPORADA FÚTBOL SALA JUEGOS ESCOLARES AÑO 2020	3.750,00	3.000,00
CASPE	ASOC DEPORTIVA CLUB CICLISTA CASPOLINO	XXXVII VUELTA CICLISTA AL BAJO ARAGÓN	3.829,20	3.000,00
CASPE	ASOC DEPORTIVA FUTBOL BASE BAJO ARAGON CASPE	DIVERSIDAD EN EL DEPORTE	3.800,00	2.608,72
CASPE	CLUB DE TENIS DE CASPE	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2020 Y CURSILLOS DE INICIACIÓN AL TENIS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. COMARCA BAJO ARAGÓN CASPE	4.474,00	3.000,00
CASPE	CLUB DE TENIS MERIDIANO CERO	XXXVII OPEN DE TENIS "CIUDAD DE CASPE"	3.600,00	2.500,00
CASPE	CLUB DEPORTIVO CASPE	ACTIVIDADES 2020	4.000,00	2.434,81
CASPE	SOCIEDAD DEPORTIVA DE PESCA DE CASPE	CAMPAÑA DEPORTIVA DE PESCA 2020	5.000,00	3.000,00
CASPE	WATERVOLEY	CIRCUITO MULTIVOLEY	3.800,00	1.913,06
CASPE	ZALAGARDA CLUB DE MONTAÑA C. D. E.	ACTIVIDADES DE SENDERISMO, ORIENTACIÓN, BTT Y MONTAÑA DEL PROGRAMA ANUAL DEL CLUB DE MONTAÑA ZALAGARDA	3.750,00	3.000,00
CUARTE DE HUERVA	CLUB ATLETISMO CUARTE	CLUB ATLETISMO CUARTE 2020	4.552,79	2.434,81
CUARTE DE HUERVA	CLUB BALONCESTO DE CUARTE DE HUERVA	EQUIPACIONES DEPORTIVAS DE EQUIPOS BASE	9.000,00	2.434,81
CUARTE DE HUERVA	CLUB DEPORTIVO ATLETICO QUARTE	NUEVOS EQUIPOS DEPORTIVOS EN COMPETICIÓN	4.000,00	2.086,98



MUNICIPIO	NOMBRE ASOCIACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	AYUDA CONCEDIDA
CUARTE DE HUERVA	CLUB DEPORTIVO CUARTE	CLUB DEPORTIVO CUARTE 19-20	3.750,00	3.000,00
CUARTE DE HUERVA	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ANFORA	PARTICIPACIÓN EQUIPOS C.D. ANFORA EN J.J.EE. 19/20 (BALONCESTO Y FÚTBOL SALA)	3.650,00	1.913,06
CUARTE DE HUERVA	CUARTEAJEDREZ	CLUB DE CUARTE AJEDREZ	5.550,70	2.086,98
CUARTE DE HUERVA	REFUNDACION CARAMBERA 2007	GIRA VOLEY	3.850,00	2.608,72
DAROCA	CLUB DE MONTAÑA DAROCA	CLUB DE MONTAÑA DAROCA - DAROCA TRAIL	8.137,00	3.000,00
DAROCA	ESCUELA FUTBOL SALA DAROCA	ESCUELA FÚTBOL SALA	2.400,00	1.500,00
EJEA DE LOS CABALLEROS	A.D. ESCUELA DE FUTBOL BASE EJEA	TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE FÚTBOL BASE EJEA	4.500,00	2.434,81
EJEA DE LOS CABALLEROS	AGRUPACION DEPORTIVA BALONCESTO EJEA	BALONCESTO EJEA	3.750,00	3.000,00
EJEA DE LOS CABALLEROS	AGRUPACION DEPORTIVA BARDENAS	TEMPORADA 20/21 Y CUADRANGULAR 2020	4.000,00	3.000,00
EJEA DE LOS CABALLEROS	AGRUPACION DEPORTIVA EJEA BALONMANO	BALONMANO EJEA	3.750,00	3.000,00
EJEA DE LOS CABALLEROS	ASOC CDR CICLISMO ES VIDA	EDUCANDO CON EL CICLISMO (VI EDICIÓN)	3.750,00	2.260,90
EJEA DE LOS CABALLEROS	ASOC DEPORTIVA RIVAS FUTBOL	ESCUELA FÚTBOL BASE CINCO VILLAS	4.000,00	3.000,00
EJEA DE LOS CABALLEROS	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DE MONTAÑA EXEA	ESCUELA DE ESCALADA CLUB MONTAÑA EXEA	4.500,00	2.782,64
EJEA DE LOS CABALLEROS	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EXEA FUTBOL SALA	EXEA F.S. 2020	3.750,00	2.956,56
EJEA DE LOS CABALLEROS	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL FULL CONTACT EJEA	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL CLUB FULL-CONTACT EJEA, CAMPEONATOS FORMACIÓN Y CURSOS	3.750,00	3.000,00
EJEA DE LOS CABALLEROS	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PATINAJE CINCO VILLAS	PATINAJE ARTÍSTICO SOBRE RUEDAS DESDE LAS CINCO VILLAS 2020	4.063,58	2.782,64
EJEA DE LOS CABALLEROS	CLUB DEPORTIVO PODIUM	APRENDIZAJE Y PERFECCIONAMIENTO DEL ESQUI Y SNOW 2020	5.775,00	3.000,00
EJEA DE LOS CABALLEROS	CLUB FUTBOL SANTA ANASTASIA	TEMPORADA REGULAR - GRUPO 1º REGIONAL PREFERENTE FÚTBOL ARAGONÉS	3.800,00	3.000,00
EJEA DE LOS CABALLEROS	CLUB PADEL EJEA	PROMOCIÓN DEL PADEL EN EJEA DE LOS CABALLEROS	3.748,00	1.913,06
EPILA	CLUB DE FUTBOL EPILA	EQUIPACIÓN Y MATERIAL DEPORTIVO DE FÚTBOL BASE, REGIONAL Y 3ª DIVISIÓN	3.800,00	3.000,00

N P O B

MUNICIPIO	NOMBRE ASOCIACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	AYUDA CONCEDIDA
FAYON	ASOC DEPORTIVA DE PESCADORES FAYONENSE LA REIXAGA DE FAYON	XVI INTERCLUBS LA REIXAGA FAYÓN	2.000,00	1.600,00
FUENTES DE EBRO	ASOC DEPORTIVA CLUB BALONCESTO FUENTES	FOMENTO DEL BALONCESTO	3.788,20	3.000,00
FUENTES DE EBRO	ASOC DEPORTIVA DE MOTOCICLISMO PACO MORALES	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MOTOCICLISMO PACO MORALES. TEMPORADA 2020	3.750,00	2.260,90
FUENTES DE EBRO	ASOC PADEL FUENTES	DESCUBRE EL PADEL FEMENINO EN FUENTES DE EBRO	2.094,00	1.500,00
FUENTES DE EBRO	CLUB DEPORTIVO FUENTES DE EBRO	C.D. FUENTES (FÚTBOL) 2020	3.750,00	3.000,00
FUENTES DE EBRO	CLUB FRONTENIS VILLA DE FUENTES DE EBRO	EQUIPO FRONTENIS VILLA FUENTES DE EBRO	3.288,86	1.913,06
FUENTES DE EBRO	SALA FUENTES	SALA FUENTES	2.000,00	1.600,00
GALLUR	AGRUPACION DE TIRO EL SALADILLO	PROMOCIÓN DE TIRO AL PLATO EN GALLUR Y COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	3.750,00	3.000,00
GOTOR	CLUB DEPORTIVO GOTOR F.C.	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE FÚTBOL FEDERADO GOTOR F.C.	4.400,00	2.434,81
GRISEN	CLUB DE FÚTBOL DE GRISEN CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL	IV MEMORIAL PEDRO BARCELÓ	3.099,00	2.479,20
ILLUECA	ESCUELA DE FUTBOL BASE RÍO ARANDA	ESCUELA DE FÚTBOL BASE RÍO ARANDA	3.396,22	1.913,06
LONGARES	LONGARES FC CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL	LIGA FÚTBOL 11 - 2ª REGIONAL	3.750,00	3.000,00
LUMPIAQUE	LUMPIAQUE F. S.	LUMPIAQUE F.S.	3.750,00	2.260,90
MAELLA	ASOC DEPORTIVA VILLA DE MAELLA	FOMENTAR FÚTBOL SALA	4.000,00	2.434,81
MAELLA	CLUB DEPORTIVO MAELLA	ACTIVIDAD DEPORTIVA EN MAELLA 2020	4.800,00	2.086,98
MAGALLON	ESCUELA DE FUTBOL SALA DE MAGALLON	EQUIPACIONES, ARBITRAJES Y FICHAS DEPORTIVAS E. FÚTBOL SALA MAGALLÓN	3.750,00	2.260,90
MALLEN	ASOC DEPORTIVA MALLEN	XXXIII CARRERA PEDESTRE POPULAR LA JOYA	4.520,00	2.434,81
MEQUINENZA	MEQUINENZA FUTBOL SALA	MARATHON Y TEMPORADA 2020 LIGA COMARCAL MEQUINENZA FÚTBOL SALA	3.750,00	3.000,00
MONTERDE	ASOC DEPORTIVA CORRECAMINOS MONTERDE	IV QUEDADA TRAIL DE MONTERDE	2.600,00	2.080,00
MUEL	CLUB DEPORTIVO MUEL	ESCUELA FÚTBOL SALA C.D. MUEL	3.115,05	1.913,06
MUELA (LA)	EOLOS CLUB	DIVERVOLEY LA MUELA - VOLEIBOL PARA TODOS DENTRO DEL MARCO DE LA NUEVA NORMALIDAD	3.365,50	1.913,06
MUELA (LA)	ESCUELA DE HOCKEY PATINES LA MUELA	TEMPORADA 2020 ESCUELA DE HOCKEY PATINES LA MUELA	3.849,00	1.913,06
NOVALLAS	NOVALLAS CD	TEMPORADA CD NOVALLAS 2020	3.750,00	3.000,00
PARACUELLOS DE JILOCA	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL CD PARACUELLOS	PROGRAMACIÓN DEPORTIVA TEMPORADA 2019/2020	4.016,74	2.434,81
PASTRIZ	CLUB PATIN PASTRIZ-ALFINDEN	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CLUB PATÍN	2.000,00	1.600,00
PERDIGUERA	A D CLUB CICLISTA PERDIGUERA	EQUIPACIONES Y FICHA FEDERATIVA CLUB	5.028,75	3.000,00
PINA DE EBRO	CLUB CICLISTA PINA DE EBRO	MARCHA BTT PINA DE EBRO	6.680,33	2.434,81
PINSEQUE	ASOC CLUB CICLISTA PINSEQUE	RENOVACIÓN EQUIPACIONES Y PROMOCIÓN DEL CICLISMO EN PINSEQUE	3.059,29	2.260,90
PINSEQUE	CLUB DEPORTIVO PINSEQUE	C.D. PINSEQUE	4.000,00	2.434,81
PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	ALFINDEN CLUB BALONCESTO	ALFINDÉN C.B. 2020	4.056,00	2.086,98
PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	CLUB PATIN LA PUEBLA DE ALFINDEN	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CLUB PATÍN	4.000,00	2.434,81
QUINTO	QUINTO C.D.	TEMPORADA CLUB DEPORTIVO QUINTO 2020	10.300,00	3.000,00
QUINTO	SOCIEDAD DE PESCADORES EL GALACHO DE QUINTO	PROYECTO S.D.P. EL GALACHO DE QUINTO	2.000,00	1.600,00

MUNICIPIO	NOMBRE ASOCIACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	AYUDA CONCEDIDA
REMOLINOS	AGRUPACION DEPORTIVA C.D. REMOLINOS	FOMENTO DEL DEPORTE EN EL MEDIO RURAL	3.750,00	3.000,00
RICLA	BMX VALDEJALON	DESARROLLO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DEL BMX	2.400,00	1.920,00
RICLA	RICLA C.D.	CLUB DEPORTIVO RICLA - FÚTBOL BASE Y REGIONAL	4.900,00	3.000,00
SEDILES	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SEDILES VICOR	PRUEBA SENDERISTA SIERRA VICOR	2.200,00	1.739,15
SESTRICA	CLUB DEPORTIVO SESTRICA	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE FÚTBOL	3.000,00	2.400,00
SOBRADIEL	CLUB DE MONTAÑA CALCIGADA	JORNADA EN BICICLETA VÍA VERDE DEL ZAFAN	2.810,00	2.086,98
TARAZONA	AGRUPACION DE FUTBOL SALA TUBALCAIN	CAMPEONATO FÚTBOL SALA	3.750,00	3.000,00
TARAZONA	AGRUPACION DE PATINAJE TURIASO	PROMOCIÓN DEL PATINAJE EN TARAZONA	3.750,00	2.608,72
TARAZONA	AGRUPACION DEPORTIVA BALONMANO TARAZONA	PROMOCIÓN DEL BALONMANO FEMENINO EN LA COMARCA	3.800,00	3.000,00
TARAZONA	AGRUPACION DEPORTIVA SEMINARIO MENOR CLUB DE RUGBY DE TARAZONA	ACTIVIDAD DEPORTIVA A DESARROLLAR POR ESTE CLUB RUGBY SEMINARIO DE TARAZONA EN EL AÑO 2020	4.063,81	3.000,00
TARAZONA	AGRUPACION DEPORTIVA TARAZONA DE ATLETISMO	PROMOCIÓN DEL ATLETISMO Y EL TRIATLÓN ENFOCADO A LAS CATEGORÍAS MENORES 2020	3.999,08	3.000,00
TARAZONA	AGRUPACION TENIS TURIASO	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL TENIS PARA NIVELES DE MINITENIS, INICIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	3.350,00	2.200,00
TARAZONA	CLUB CICLISTA TURIASO	V OPEN CICLISTA TARAZONA - MONCAYO	31.405,36	2.434,81
TARAZONA	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KALIS	PROMOCIÓN DEL BALONCESTO ESCOLAR, DE BASE Y FEDERADO EN TARAZONA 2020	3.844,61	2.608,72
TARAZONA	CLUB NATACION Y SALVAMENTO ACUATICO DEPORTIVO TARAZONA	PROMOCIÓN NATACIÓN CATEGORÍAS ESCOLARES EN LA COMARCA TARAZONA Y EL MONCAYO	2.010,00	1.608,00
TARAZONA	SOCIEDAD COMARCAL DE PESCA DE TARAZONA	CONCURSOS DE PESCA TEMPORADA 2020	5.183,00	3.000,00
TAUSTE	CLUB DEPORTIVO TAUSTE	COMPETICIONES DE FÚTBOL C.D. TAUSTE	3.750,00	3.000,00
TAUSTE	TENIS CLUB TAUSTE	XXXIV OPEN DE TENIS "VILLA DE TAUSTE" 2020	6.000,00	3.000,00
TORRES DE BERRELLEN	CLUB DEPORTIVO TORRES	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS A NIVEL REGIONAL	4.700,00	3.000,00
TORRES DE BERRELLEN	GORGOLLA CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL	TODOS A UNA, TODOS IGUAL (4ª EDICIÓN)	3.491,00	2.792,80
TOSOS	C. F. TOSOS	CAMPEONATO DE ARAGÓN DE FÚTBOL 11 AFICIONADO	4.895,84	2.782,64
UTEBO	ASOC DEPORTIVA CLUB CICLISTA UTEBO	CICLOTURISMO PARA TODOS	4.800,00	3.000,00
UTEBO	CLUB BALONCESTO OCTAVUS	PROMOCIÓN DEL BALONCESTO EN UTEBO	15.000,00	2.782,64
UTEBO	CLUB BALONCESTO UTEBO	ACTIVIDAD LIGAS ESCOLARES BALONCESTO UTEBO	3.750,00	1.913,06
VALPALMAS	VALPALMAS FUTBOL CLUB	TEMPORADA 2020	4.000,00	2.086,98
VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	ASOC DEPORTIVA CLUB PATIN LA SABINA	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB PATÍN LA SABINA	11.000,00	2.434,81
VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	ASOC DEPORTIVA CLUB PATIN RIBERA IZQUIERDA	RIBERA IZQUIERDA SOBRE RUEDAS	3.111,00	2.260,90
VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	MERCENARIOS ZARAGOZA FUTBOL AMERICANO	FÚTBOL AMERICANO EN VILLAMAYOR DE GÁLLEGO, MERCENARIOS	4.120,00	2.086,98

Segundo. — Excluir las siguientes solicitudes presentadas por las asociaciones detalladas a continuación por los motivos que se señalan:

a) *Por presentación fuera de plazo la solicitud:*

- Monegros Sur Fútbol Sala (Bujaraloz): Registro de Entrada de la solicitud 16/06/2020 (fuera de plazo).
- Asociación El Ros (Herrera de los Navarros): Registro de Entrada de la solicitud 13/06/2020 (fuera de plazo).

b) *Por renuncia expresa a la solicitud presentada:*

- Asociación Atletismo 5 Villas: Con fecha 10 de julio de 2020 remite renuncia expresa a la solicitud presentada a través de la sede electrónica de Diputación Provincial de Zaragoza con fecha 17 de marzo de 2020, puesto que el proyecto deportivo VI Boalares Trail a celebrarse en el mes de septiembre de 2020 en Ejea de los Caballeros ha sido suspendido debido a las condiciones sanitarias.

c) *Por documentación incompleta y/o defectuosa, tras requerimiento de subsanación de deficiencias, conforme a la norma séptima:*

- Club Balonmano Utebo: Remite solicitud relativa a participar en la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de acción social de la provincia de Zaragoza en el ejercicio 2019.

- Club Ciclista Aceulli (Illueca): Para poder ser beneficiario de estas ayudas, los solicitantes han de contar obligatoriamente con el correspondiente certificado de representante de persona jurídica emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, remitido requerimiento de subsanación al interesado de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del documento, para que subsane las deficiencias indicadas (fecha acuse recibo 17 de julio de 2020) remite documentación subsanada con fecha 6 de agosto de 2020, en consecuencia, fuera de plazo.

- Club Deportivo Perdiguera: Para poder ser beneficiario de estas ayudas, los solicitantes han de contar obligatoriamente con el correspondiente certificado de representante de persona jurídica emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, remitido requerimiento de subsanación al interesado de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del documento, para que subsane las deficiencias indicadas (fecha acuse recibo 10 de julio de 2020), no remite documentación subsanada.

d) *Por no estar inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas:*

De acuerdo con la norma quinta de las que rigen la convocatoria, las asociaciones deportivas deberán estar legalmente constituidos conforme a la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y del Deporte de Aragón, e inscritos en el Registro General de Asociaciones Deportivas de la Diputación General de Aragón. En consecuencia, quedan excluidas:

- Asociación Recreativa, Cultural y Deportiva Novalia (Novallas).
- Asociación Peña Zaragocista (Perdiguera).

e) Por no contar con el correspondiente certificado de representante de persona jurídica emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, obligatorio, conforme a la norma séptima de las que rigen la convocatoria:

- Club Deportivo A340K (Alfajarín).
- Asociación Deportiva BTT (Aniñón).
- Unión Deportiva Ariza.
- Aragón Bike Race (Cuarte de Huerva).
- Monegrosman Triatlón Club Deportivo Elemental (Leciñena).
- Club Deportivo Elemental Torres Aire Libre (Torres de Berrellén).

Tercero. — La renuncia a la subvención concedida deberá efectuarse mediante declaración expresa suscrita por el presidente de la asociación beneficiaria de la subvención en el plazo de quince días hábiles contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la resolución de la convocatoria. Si el último día de plazo fuera sábado, este finalizará el primer día hábil siguiente.

Cuarto. — La referida aprobación tiene el carácter de definitiva al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en las normas de la convocatoria.

Quinto. — El pago de las ayudas a las asociaciones, clubes y entidades deportivas, se efectuará tras la realización de la actividad que ha sido objeto de subvención, de acuerdo con la resolución de esta convocatoria.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad



Social y de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, debiendo aportar los correspondientes certificados a Diputación Provincial de Zaragoza en el plazo establecido.

Las entidades participantes deberán considerar que la subvención otorgada en esta convocatoria constituye el 80% de la actividad subvencionable. Si el beneficiario recibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de la actividad subvencionada. Si de la suma de las ayudas públicas se superase dicho porcentaje, la aportación de Diputación Provincial de Zaragoza se reducirá hasta cumplir con ese porcentaje.

Para el abono de las ayudas concedidas los beneficiarios deberán remitir de forma electrónica a Diputación Provincial de Zaragoza, no permitiendo su presentación en papel, los siguientes documentos:

JUSTIFICACIÓN. — La justificación de la subvención concedida se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, relativo a la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto que incluye los siguientes apartados:

1) Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, según el anexo V.I.

—Se deberá aportar un archivo o dossier fotográfico y/o audiovisual de las actividades realizadas.

2) Certificación del presupuesto total del proyecto, según anexo V.2, en donde se expresan los aspectos siguientes:

—Relación clasificada de los documentos acreditativos de los gastos de la actividad realizada, factura (correctamente cumplimentada) o nómina (que no sea de personal estructural u ordinario de la asociación) y/o certificados de federaciones y comités de árbitros que justifiquen dicho gasto y pago, con identificación del acreedor y del documento, concepto, importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Este pago únicamente podrá ser acreditado con justificantes bancarios o, para cantidades de menos de 250 euros (siempre y cuando la suma de todas ellas no supere los 250 euros del presupuesto total del proyecto), en las que se permite el pago en metálico, se podrá presentar documento firmado por el proveedor acreditando pago de la factura correspondiente como documento justificativo del mismo.

—Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la inversión subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

3) Presentación de documentos acreditativos del gasto, facturas, nóminas (que no sea de personal estructural u ordinario de la asociación), y/o certificados de federaciones y comités de árbitros que justifiquen dicho gasto, así como los justificantes de pago realizados, de cada uno de los gastos relacionados en el anexo V.2 de la convocatoria.

En el caso de presentación de facturas simplificadas, en las mismas deberá quedar acreditada la identidad del emisor de la misma y del obligado a abonarla, así como el pago realizado por la asociación beneficiaria de esta ayuda. No se admitirán tickets de compra.

El deber de justificar no se referirá únicamente a la presentación de gastos por importe del total del proyecto subvencionable aprobado, sino que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el objeto de la justificación es la realización de todas las actividades objeto de la subvención y justificar con igual o más cantidad de cada concepto que aparece en la solicitud, en caso contrario se minorará la cantidad de la subvención en la proporción correspondiente.

La antedicha documentación deberá presentarse una vez realizado el gasto objeto de la subvención concedida y en todo caso, antes de la expiración del plazo fijado para justificar.

Todos las facturas, así como justificantes de pago, deberán ir a nombre de la asociación beneficiaria, no pudiendo ser emitidas a nombre de la asociación colaborativa en caso de que se lleve a cabo un proyecto colaborativo.

A vertical logo on the left side of the page, consisting of the letters 'N', 'P', 'O', and 'B' stacked vertically in a stylized, white font against a grey background.

El plazo de presentación de los justificantes de pago se contará a partir de la fecha de concesión de la subvención y terminará el 30 de octubre de 2020, aceptándose justificantes de gastos, facturas o nóminas validas, con fecha de entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2020.

Sexto. — Disponer un gasto total por importe de 349.998,04 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 32200/34100/4890100 (RC número 22020001517), y una vez presentada la documentación justificativa e informada favorablemente por el Servicio de Cultura, Juventud y Deporte, se tramitará a Intervención General para proceder al pago de las ayudas por importe total de 349.998,04 euros con cargo a la aplicación 32200/34100/4890100 del presupuesto de 2020 (RC 22020001517).

Zaragoza, a 22 de octubre de 2020. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7209

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

Anuncio relativo a solicitudes de licencias ambientales de actividad clasificada y licencias urbanísticas y ambientales de actividad clasificada (art. 235 de la Ley de Urbanismo de Aragón), conforme a los datos que se expresan a continuación:

Visope C.B., y otro han solicitado licencia de actividad clasificada para producción y almacenamiento de verdura, con emplazamiento en calle Pensamiento, 23, local izquierda. (Expte. 547704/2020).

Jysk DBL Iberia, S.L.U., ha solicitado licencia de actividad clasificada para venta de muebles y complementos, con emplazamiento en calle Manuel Jalón, 7, La Torre Outlet, sector F-61-5, local B1-B-2, M-3C/4. (Expte. 548044/2020).

Europa Mid Unión, S.L., ha solicitado licencia de obra mayor, Ley de Protección Ambiental, para almacenamiento y comercialización de fertilizantes de uso agrícola, con emplazamiento en polígono Malpica, (calle F) Oeste, parcela 57, nave 13. (Expte. 552097/2020).

José M. Guallar Abadía ha solicitado licencia de obra mayor, Ley de Protección Ambiental, para clínica dental, con emplazamiento en Vía Universitas, 8. (Expte. 553432/2020).

Galp-Energía-España, S.A., ha solicitado licencia de obra mayor, Ley de Protección Ambiental, para adecuación interior de tienda, con emplazamiento en calle Valle de Broto, 19. (Expte. 553582/2020).

Comunidad Islámica de Torrero ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para centro religioso-sociocultural, con emplazamiento en La Coruña, 21-23. (Expte. 555407/2020).

Embalajes del Moncayo, S.L., ha solicitado licencia de obra mayor, Ley de Protección Ambiental, para nave industrial destinada a almacén de palets, con emplazamiento en camino de Torre Condesa, (Vno.), 10. (Expte. 555621/2020).

Ordesactiva, S.L.U., ha solicitado licencia de obra mayor, Ley de Protección Ambiental, para taller de soldadura y montaje eléctrico y oficina técnica, con emplazamiento en polígono industrial Portazgo, naves 92-93. (Expte. 556387/2020).

Promotora Inmobiliaria Urbana, S.L., ha solicitado licencia de obra mayor, Ley de Protección Ambiental, para hotel (ampliación), con emplazamiento en calle Urrea, 10. (Expte. 558010/2020).

Vea Qualitas, S.L., en nombre de Sonvital, S.L., ha solicitado licencia de obra mayor, Ley de Protección Ambiental, para fabricación de productos químicos de consumo, con emplazamiento en calle Carae (eje 19), 9. (Expte. 558867/2020).

Dijon Investments, S.L., ha solicitado licencia de obra mayor, Ley de Protección Ambiental, para residencia de estudiantes, con emplazamiento en Vía Universitas, 16, con calle Duquesa Villahermosa y calle Santa María Reina. (Expte. 558985/2020).

Ordesactiva S.L., ha solicitado licencia de obra mayor, Ley de Protección Ambiental, para uso industrial y administrativo (reforma 2.ª planta), con emplazamiento en polígono industrial Portazgo, 60, nave. (Expte. 559813/2020).

Blasco Bikes, S.L., ha solicitado licencia de actividad clasificada para taller de reparación de motos, con emplazamiento en calle Johan Sebastian Bach, 53. (Expte. 559907/2020).

Fundación Agustín Gericó ha solicitado licencia de obra mayor, Ley de Protección Ambiental, para cerramiento parcial recreo del Colegio Agustín de Gericó, con emplazamiento en avenida de Cesáreo Alierta, 72. (Expte. 561519/2020).

A vertical logo on the left side of the page, consisting of the letters 'N', 'P', 'O', and 'B' stacked vertically in a stylized, white font against a grey background.

Comunidad Islámica Al-Bayyivah ha solicitado licencia de obra mayor, Ley de Protección Ambiental, para centro religioso sociocultural, con emplazamiento en calle Antonio Bravo, 8, local. (Expte. 561833/2020).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente información vecinal y pública por el término de quince días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención puedan formular por escrito las alegaciones que estime convenientes, mediante instancia que será presentada en el Registro General de Gerencia de Urbanismo, dirigido al Servicio de Licencias de Actividad.

I. C. de Zaragoza, a 13 de octubre de 2020. — La Jefatura de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7296

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar, con carácter inicial, modificación de estudio de detalle con el objetivo de agrupar en una única parcela (ER (PU) 44.41) las tres parcelas de equipamiento de reserva ER (PU) 44.41, ER (PU) 44.42 y ER (PU) 44.43 y regularizar la configuración parcelaria de la parcela de equipamiento educativo EE/PU) 44.40, solicitado por Zaragoza Alta Velocidad, S.A., según proyecto fechado en julio de 2002.

Se condiciona la aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones señaladas en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 22 de septiembre de 2020, del que se adjuntará fotocopia.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, mediante publicación del acuerdo en la sección provincial del *Boletín Oficial de Aragón* y notificación a Zaragoza Alta Velocidad, S.A., como promotora del expediente.

Cuarto. — Conforme a lo establecido en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle.

Quinto. — Transcurrido el plazo de exposición al público, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales del Área de Urbanismo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 542003/2020 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en Vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

I. C. de Zaragoza, a 13 de octubre de 2020. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, P.A., la jefa de Unidad Jurídica, Lara Lázaro Rodrigo.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 6567

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

Miguel Marquina Gómez ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Miguel Marquina Gómez.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una nave agrícola.

Término municipal del vertido: Tarazona (Zaragoza).

El vertido, asimilable a urbano, se estima en 15 metros cúbicos/año y es depurado en una fosa séptica tras la cual se infiltra en el terreno mediante zanja filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 1 de septiembre de 2020. — El comisario adjunto, Javier San Román Saldaña.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7338

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

SECCION DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza relativa a la autorización administrativa previa y autorización de construcción del proyecto de línea subterránea de 15 kV subestación de maniobra y centro de transformación 1.250 kVA en edificio prefabricado para explotación agrícola sita en el polígono 9, parcela 74, en el término municipal de La Almunia de Doña Godina (AT 2020/085).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento de instalaciones eléctricas de alta tensión, aprobado por el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de SAT Dos Mil núm. 635 NA, para línea subterránea de 15 kV, subestación de maniobra y centro de transformación de 1.250 kVA en el polígono 9, parcela 74, en el término municipal de La Almunia de Doña Godina, con la finalidad de dotar de suministro a una parcela, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Gabriel Luna Tomey, con presupuesto de ejecución de 69.630 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución otorga la autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.^a La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.^a El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

4.^a La línea subterránea y el centro de seccionamiento se cederán a la empresa distribuidora de la zona antes de la puesta en servicio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA:

Origen: Apoyo número 33 de conversión aérea subterránea existente de la línea «L00597-001», propiedad de Edistribución.

Final: Subestación de maniobra de compañía.

Longitud: 70 metros en zanja.

Recorrido: Polígono 9, parcela 74, en término municipal de La Almunia de Doña Godina.



Tensión: 15 kV.

Circuitos: Dos (E/S).

Conductores: RH5Z1 3 × 1 × 240 mm² Al 12/20 kV.

SUBESTACIÓN DE MANIOBRA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 1250 kVA.

Tensiones: 15/0,4 kV.

Tipo: Edificio prefabricado con recinto para la compañía distribuidora y para el abonado, con la siguiente aparamenta:

—Subestación de maniobra (compañía): Tres celdas de línea con interruptor seccionador 24 kV, 630 A y 20 kA y seccionador de p.a.t.

—Centro de transformación (abonado): Una celda de remonte, una celda de protección mediante interruptor automático 24 kV, 630 A y 20 kA, una celda de medida, un transformador 1250 kVA 16/0,42-0,242 kV y cuadro de baja tensión.

Zaragoza, a 14 de octubre de 2020. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7461

AYUNTAMIENTO DE AÑÓN DE MONCAYO

Habiendo presentado Milagros Arriazu Perez, solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la instalación/desarrollo/modificación de la siguiente actividad:

Tipo de actividad: Explotacion de gallinas camperas en el término municipal de Añón de Moncayo.

Descripción de la actividad: Explotación de gallinas camperas.

Título/Nombre comercial: Tierra Moncayo.

Dicha actividad se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral: 50030A001005950000TE. Localización: Polígono 1, parcela 595. Situada en el paraje «Plano» del catastro rústica de Añón de Moncayo; tiene una superficie de 1.815 metros cuadrados y está destinada a uso agrario.

Referencia catastral: 50030A001005960000TS. Localización: Polígono 1, parcela 596. Situada en el paraje «Plano» del catastro de rústica de Añón de Moncayo, tiene una superficie de 1.659 metros cuadrados y está designado a uso agrario.

Referencia catastral: 50030A001006030000TB. Localización: Polígono 1, parcela 603. Situada en el paraje «Plano» del catastro de rústica de Añón de Moncayo, tiene una superficie de 3.114 metros cuadrados y está destinado a uso agrario.

De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor: Carlos Pujadas Descartín.

Colegio Oficial: Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco.

Número: 626.

Fecha: 11 de noviembre de 2019.

CSV: 681/19/E.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un plazo de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que se presenten las observaciones que se consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Añón de Moncayo, 21 de octubre de 2020. — El secretario-interventor, José Luis Andreu Barceló.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7480

AYUNTAMIENTO DE CALATORAO

ANUNCIO sobre la aprobación del padrón relativo a las actividades culturales de: Canto de Jota, Baile de Jota, Guitarra, Iniciación a la Música, Aula de Música, Restauración de Muebles, correspondientes al mes de octubre de 2020.

Por decreto de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2020 se ha aprobado el padrón de las tasas reguladoras de las actividades culturales de: Canto de jota, Baile de Jota, Guitarra, Iniciación a la Música, Aula de Música, Restauración de Muebles, correspondientes al mes de octubre de 2020.

A efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el BOPZ y en el tablón municipal de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de las tasas de actividades culturales correspondientes al mes de octubre de 2020 en:

—Oficinas entidades colaboradoras: Mediante ingreso en la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta en las entidades bancarias de la localidad.

—Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

—Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago podrán hacer efectivo el mismo: Preferentemente en cuenta bancaria del Ayuntamiento de Calatorao que tiene abierta en cualquiera en las oficinas bancarias de la localidad o excepcionalmente en la oficina de recaudación en el horario y plazo de apertura de oficinas.

—Plazo de ingreso: Del 9 de noviembre de 2020 al 9 de enero de 2021.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Calatorao, a 21 de octubre de 2020. — El alcalde-presidente, David Felipe Lallana.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7481

AYUNTAMIENTO DE CALATORAO

ANUNCIO sobre la aprobación del padrón relativo a las tasas reguladoras de gimnasio y multiactividad correspondiente al mes de octubre de 2020 y las tasas relativas a las actividades deportivas correspondientes al cuarto trimestre de 2019/2020.

Por decreto de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2020, se ha aprobado el padrón relativo a las tasas reguladoras de gimnasio y multiactividad correspondiente al mes de octubre de 2020 y las tasas relativas a las actividades deportivas correspondientes al cuarto trimestre de 2019/2020.

A efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el BOPZ y tablón municipal de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de las tasas de actividades culturales correspondientes al mes de octubre de 2020 en:

—Oficinas entidades colaboradoras: Mediante ingreso en la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta en las entidades bancarias de la localidad.

—Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

—Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago podrán hacer efectivo el mismo preferentemente en cuenta bancaria del Ayuntamiento de Calatorao, que tiene abierta en cualquiera en las oficinas bancarias de la localidad o, excepcionalmente, en la oficina de recaudación, en el horario y plazo de apertura de oficinas.

—Plazo de ingreso: Del 24 de noviembre de 2020 al 24 de enero de 2021.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Calatorao, a 21 de octubre de 2020. — El alcalde, David Felipe Lallana.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7476

AYUNTAMIENTO DE GRISEL

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Grisel para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2020

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	75.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	152.700,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	14.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	86.300,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	328.900,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	83.200,00
2	Impuestos indirectos	7.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	97.000,00
4	Transferencias corrientes	81.700,00
5	Ingresos patrimoniales	20.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	40.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	328.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Grisel, a 21 de octubre de 2020. — El alcalde, Javier Martínez Durán.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7477

AYUNTAMIENTO DE GRISEL

ANUNCIO sobre aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2020 para el ejercicio 2020.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2020 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Grisiel para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Grisiel, a 17 de octubre de 2020. — El alcalde, Javier Martínez Durán.

N
P
O
B

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7478

AYUNTAMIENTO DE GRISEL

ANUNCIO sobre aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2/2020 para el ejercicio 2020.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente número 2/2020 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Grisel para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Grisel, a 17 de octubre de 2020. — El alcalde, Javier Martínez Durán.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7473

AYUNTAMIENTO DE JARQUE DE MONCAYO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2020 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del siguientes padrón:

1. Tasa por suministro de agua potable correspondiente al primer trimestre del año 2020.

Exposicion pública

Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento. Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Plazo de ingreso

De acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte de suministro.

Régimen de recursos

• Suministro de agua potable (la liquidación no agota la vía administrativa):
—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Jarque de Moncayo, a 21 de octubre de 2020. — La alcaldesa-presidenta, María Carmen Serrano Tejedor.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7479

AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de junio de 2020, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de la derogación del Reglamento municipal por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro administrativo de parejas estables no casadas, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 4 de junio de 2004, y publicado en el BOPZ núm. 67, de fecha 26 de marzo de 2005, concediendo un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones.

Habida cuenta que durante el plazo referido no se ha presentado alegación ni reclamación alguna, el acuerdo inicial se considera elevado a definitivo.

La Almunia de Doña Godina, a 20 de octubre de 2020. — El secretario, Sergio Diego García. — Visto bueno: La alcaldesa, Marta Gracia Blanco.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7467

AYUNTAMIENTO DE MALUENDA

ANUNCIO relativo a exposición pública y período voluntario de cobranza de la tasa por servicio de suministro de agua potable y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2020.

Por resolución de la alcaldesa de fecha 23 de septiembre de 2020 fue aprobado el padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y alcantarillado del tercer trimestre de 2020, el cual permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones en las oficinas de la empresa concesionaria del servicio Gestión y Técnicas del Agua, S.A. (GESTAGUA), sitas en vía Dueville, 2, bajos, de Calatayud, por el plazo reglamentario de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a dicho padrón y período durante el plazo de un mes, en las oficinas del Servicio de Gestión y Técnicas del Agua, en horario de 10:00 a 13:00, de lunes a viernes, ambos inclusive, y en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas al efecto.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas del servicio Gestión y Técnicas del Agua, S.A., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Transcurridos los plazos de pago en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Regimen de recursos

Los recursos a interponer serán el de reposición, ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra la desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Maluenda, 15 de octubre de 2020. — La alcaldesa, María del Carmen Herrero Abián.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7471

AYUNTAMIENTO DE ORÉS

Antonio Campos Idoipe, alcalde-presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que está previsto que en el mes de octubre de 2020 queden vacantes los cargos de juez de paz, titular y sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Orés, a 21 octubre de 2020. — El alcalde, Antonio Campos Idoipe.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7472

AYUNTAMIENTO DE REMOLINOS

ANUNCIO exposición pública de padrones 2020, de tasas por servicio de recogida de basuras, tasas por aprovechamiento dominio público con entradas de vehículos a través de las aceras, aprovechamiento de tierras municipales para cultivos y colmenas, e inicio de periodo de cobraza.

Por resoluciones de Alcaldía se han aprobado los padrones correspondientes al ejercicio 2020 de las tasas por prestación de servicio de recogida de basuras, tasas por aprovechamiento de dominio público con entrada de vehículos a través de las aceras, aprovechamiento de tierras municipales para cultivo y colmenas, que se encuentran en exposición pública por término de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que las personas interesadas puedan examinarlos y formular en su caso las alegaciones que estimen oportuno.

Contra la aprobación de dichos padrones, podrá interponerse por los interesados, ante la Alcaldía, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los padrones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio, se hace notar que el plazo de ingreso de las cuantías señaladas en dichos padrones en periodo voluntario será de dos meses, contados desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública del padrón, mediante domiciliación bancaria en las cuentas señaladas por los propios contribuyentes, o mediante pago en las oficinas municipales en horario de lunes a viernes de 8 a 15 horas, y finalizado dicho plazo sin haberse hecho efectivos, incurrirán en los recargos que procedan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Remolinos, a 21 de octubre 2020. — El alcalde, Alfredo Zaldívar Tris.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7464

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE LUNA

ANUNCIO de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio 2020.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sierra de Luna para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán se presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Sierra de Luna, a 19 de octubre de 2020. — La alcaldesa, María Luisa Naudín Lambán.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7488

AYUNTAMIENTO DE VALPALMAS

Este Ayuntamiento ha aprobado el expediente de modificación de créditos número 3/2020, en la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, que se financian con mayores ingresos sobre los inicialmente previstos.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, ambos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, para que los interesados puedan examinar dicho expediente, y formular en su caso las reclamaciones que estimen oportuno, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, y caso de no formularse reclamaciones en ese período, dicho expediente quedará definitivamente aprobado de forma automática.

Valpalmas, a 21 de octubre de 2020. — El alcalde, José Lafuente.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7474

JUZGADO NÚM. 14

Cédula de notificación

Doña Raquel Bujanda Abadía, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento juicio verbal de desahucio 1321/19, seguido a instancia de Buildingcenter, S.A.U., frente a Rebeca Abadía Carbonell, se ha dictado sentencia en 16 de octubre de 2020, estimatoria de la demanda, contra la que cabe interponer recurso de apelación, acreditando tener satisfechas la renta vencida y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza (artículo 455 LECn).

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Al interponerse deberá acreditarse el ingreso de 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado en Banco de Santander, núm. 4944-0000-22 1321-19, mediante aportación del correspondiente resguardo, sin perjuicio de su devolución para el caso de estimación total o parcial del recurso.

Y encontrándose dicha demandada, Rebeca Abadía Carbonell, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Zaragoza, a 20 de octubre del 2020. — La letrado de la Administración de Justicia.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7475

JUZGADO NÚM. 16

Cédula de notificación

Don José Antonio Laguardia Hernando, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 16 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de familia. Modificación medidas supuesto contencioso 191/2020-A1, a instancia de Marina Ramas Ayala, frente a Juan José Vázquez Bermúdez, en los que se ha dictado sentencia núm. 351/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, contra dicha resolución cabe recurso de apelación dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto.

Y para que sirva de notificación conforme a lo establecido en el artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a don Juan Vázquez Bermúdez, en ignorado paradero, a quien se hace saber que tiene a su disposición en esta oficina judicial, sita en edificio Vidal de Canellas, escalera F, planta 1.ª, Ciudad de la Justicia, plaza Expo, núm. 6, 50018.

Zaragoza, a diecinueve de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Laguardia Hernando.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7100

JUZGADO NÚM. 19

Cédula de notificación

Don Fernando Lacasta Bergua, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de la procuradora doña Pilar Baigorri Cornago, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de calle Matías Pastor Sancho, 2, escalera 5-6-7-8, de Zaragoza, frente a Fidel Villanúa Mora, en los que se ha dictado sentencia número 164/2020, de fecha 7 de septiembre de 2020, contra la que no cabe recurso.

Se hace saber al referido demandado que en el Juzgado reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia.

El contenido del presente edicto se ajusta a la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que conste y su publicación, libro el presente en Zaragoza, a siete de octubre a dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Fernando Lacasta Bergua.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Instrucción

Núm. 7457

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Doña Milagros Alcón Omedes, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio inmediato sobre delitos leves número 1305/2020 se ha acordado la publicación mediante edictos de la sentencia dictada en el referido procedimiento y quedando en este a disposición del titular del DNI 17.861.845E.

Y para que conste y sirva de notificación al titular del DNI 17.861.845E, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a siete de octubre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, Milagros Alcón Omedes.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7435

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución decreto de subrogación en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos no judiciales registrado con el número 95/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mabarma 2014, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a catorce de octubre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Cereza Bueno.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7437

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución decretando la insolvencia empresarial en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 75/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Catalán IRS, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a catorce de octubre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Cereza Bueno.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7380

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación y citación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento ordinario número 169/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Optimhotel Servicios y Viajes, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día el día 25 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, en la sala número 33 (Ciudad de la Justicia), para la celebración del acto de conciliación, y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda estar este representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual, o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Optimhotel Servicios y Viajes, S.L., se expide la presente cédula.

Zaragoza, a seis de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia Luis Francisco Bernal Martín.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7428

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que se han dictado auto y decreto de fecha 21 de septiembre de 2020 en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el núm. 112/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de los mismos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición contra el auto y de revisión contra el decreto en el plazo de tres días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tapas Preparadas, S.L.U., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a 14 de octubre de 2020. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Francisco Bernal Martín.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7429

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el núm. 121/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Harbosa Solutions, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a siete de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Francisco Bernal Martín.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7430

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el núm. 39/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Noeloy, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a nueve de julio de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Francisco Bernal Martín.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7431

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Don Jose Antonio Laguardia Hernando, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el núm. 25/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de revision en el plazo de tres días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Moldes del Huerva, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a 16 de junio de 2020. — El letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Laguardia Hernando.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7432

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el núm. 93/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión de Espacios en Comunidad, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a siete de septiembre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Francisco Bernal Martín.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7433

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el núm. 119/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Harbosa Solutions, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Zaragoza, a siete de octubre de 2020. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Francisco Bernal Martín.



B
O
P
Z

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7456

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que se han dictado auto y decreto de fecha 21 de septiembre de 2020 en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 112/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de los mismos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición contra el auto y de revisión contra el decreto en el plazo de tres días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tapas Preparadas, S.L.U., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a catorce de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Francisco Bernal Martín.



BOPZ

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7443

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado auto de aclaración de sentencia en el proceso seguido en reclamación por despidos/ceses en general registrado con el número 869/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tolagesmar, S.L., y Grupo GIT 0034, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a trece de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Francisco Bernal Martín.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7444

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 101/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Constructora Emi Global, S.L.U., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a trece de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Francisco Bernal Martín.



B
O
P
Z

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7445

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 129/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Meseta Norte Dental Odontológico, S.L.U., Dental Global Management, S.L., Mad Ifactory Lab, S.L., Zaragoza Ifactory Lab, S.L., y VLD Ifactory Lab, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a nueve de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Francisco Bernal Martín.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7446

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 41/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma Gestión de Espacios en Comunidad, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a catorce de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Francisco Bernal Martín.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7447

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 59/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación a Emibor 2010, S.L., en legal forma, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a siete de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Francisco Bernal Martín.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7448

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por procedimiento ordinario registrado con el número 58/2018, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tobesayo, S.C.V., y Tobesayo Hosteleros, S.L., se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a uno de octubre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7449

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por procedimiento ordinario registrado con el número 580/2018, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tobesayo, S.C.V., y Tobesayo Hosteleros, S.L., se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a uno de octubre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7450

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por despidos/ceses en general registrado con el número 800/2018, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Carmen Francia Serrano y herencia yacente de Francia Serrano, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a catorce de octubre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7483

JUZGADO NÚM. 2. — BILBAO-BIZKAIA

Cédula de notificación

Doña Inés Alvarado Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao-Bizkaia;

Hace saber: Que en los autos sobre despidos número 127/2020, que se tramitan en este Juzgado de lo Social, se ha acordado notificar a Gutiérrez y Grande, S.L., por medio de edicto la sentencia, dictada en dicho proceso el 17 de septiembre de 2020, cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación, que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a Gutiérrez y Grande, S.L. (B99369449), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Dado en Bilbao-Bizkaia, a catorce de octubre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, Inés Alvarado Fernández.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7458

SINDICATO DE RIEGOS DEL JALÓN

Aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de la Villa de Alagón en Junta general extraordinaria celebrada el pasado día 19 de diciembre de 2019, se pone en conocimiento de todos los interesados, a los efectos prevenidos en los artículos 201.6 y 215.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que dichos documentos se encuentran a su disposición, para su consulta, en las Oficinas de la Comunidad en horario de oficina de 10:00 a 13:00, pudiéndose solicitar su remisión por correo electrónico, a cuyo efecto deberá ser solicitado en la dirección de correo electrónico *sindicatoalagon@gmail.com*, y ello por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ o, en su caso, del edicto colocado en el Ayuntamiento de Alagón, si fuera posterior a la publicación en el BOPZ, para que dentro de dicho periodo de tiempo puedan ser examinados por los interesados que así lo deseen y presentar reclamaciones o alegaciones que estime pertinentes en las Oficinas de la Comunidad, sin perjuicio de recurrir al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Alagón, a 26 de octubre de 2020. — El presidente, Jesús Gustrán Villa.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I · Depósito legal: Z. número 1 (1958)



TARIFAS Y CUOTAS
(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

- Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
- Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

- Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
- Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ). Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es